



**APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA MARINA
BALBONTIN RIFFO, JEFA DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL CHILLAN VIEJO.**

DECRETO N° 003183

CHILLÁN VIEJO, 11 de mayo de 2012.-

VISTOS:

a) solicitud Horas Extra N° 045 de fecha 11 de mayo de 2012 de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Departamento de Salud, mediante el cual solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios el día 12 de mayo de 2012 con ocasión de Diálogo Ciudadano en Las Raíces, con el visto bueno de Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 2764/20.12.2012 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2012, y los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **MARINA BALBONTIN RIFFO**, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo, C.I. N° 9.377.365-9, las cuales se realizaran el día sábado 12 de Mayo de 2012 en jornada de 15:00 a 19:00 horas, con la finalidad de participar en Diálogo Ciudadano que se realizará en la Unidad Vecinal Las Raíces de Chillán Viejo.

2.- Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal de Chillán Viejo, autoriza la realización de un máximo de 4 horas extraordinarias diarias, las cuales serán registradas en libro de firmas habilitado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/MBR/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**